

## CONSULTAS Y ACLARACIONES

### RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS PROVINCIAS DE AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y MORONA SANTIAGO

**1. Pregunta:** *Por favor confirmar si es posible cotizar de manera parcial, ya que no disponemos dentro de nuestro catálogo de productos de todo lo solicitado en el proceso, y el comprar a otra empresa para re vender, dejamos de ser competitivos en ofrecer el mejor precio y el mejor producto a la institución.*

**Respuesta:** Confirmamos que sí es posible presentar cotizaciones parciales.

**2. Pregunta:** *Gracias por la invitación, por favor en el enlace adjunto FIEDS requiere realizar adquisición de equipo biomédico – fieds.org de la página web no aparece los anexos para presentar la oferta de los equipos.*

**Respuesta:** El enlace correspondiente al proceso de adquisición de equipamiento biomédico es el siguiente: <https://fieds.org/fieds-requiere-adquisicion-equipo-biomedico/>. En este enlace podrá encontrar los anexos disponibles para su descarga.

**3. Pregunta:** *Capnografía en monitor neonatal. En la ficha técnica del monitor de signos vitales para neonatos, el parámetro de capnografía se encuentra definido como opcional. Se solicita confirmar si este parámetro será requerido de manera obligatoria para el cumplimiento técnico.*

**Respuesta:** Se aclara que el módulo (integrado o modular) Despliegue de curvas fisiológicas y/o valores numéricos avanzados, Capnografía CO2 para el presente proceso de contratación se considera REQUERIDO de manera obligatoria.

**4. Pregunta:** *En las fichas técnicas se solicita certificación IEC. Se agradecerá confirmar si es necesario adjuntar el certificado correspondiente, o si es válido que dicha certificación se evidencie mediante manuales técnicos o catálogos del fabricante.*

**Respuesta:** Con respecto a esta consulta, se aclara que es OBLIGATORIO adjuntar las certificaciones IEC que correspondan y que las mismas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los equipos a ser adquiridos. Se recuerda que las certificaciones IEC, que se deben adjuntar (en los casos requeridos), deben corresponder al equipo ofertado.

**5. Pregunta:** *En referencia al certificado de origen de los bienes, se solicita indicar si la entidad cuenta con un formato o modelo específico, o si es aceptable la presentación de una carta emitida por el fabricante en la que se certifique el origen del bien ofertado.*

**Respuesta:** Para el presente proceso de contratación se acepta la presentación de una carta emitida por el fabricante en la que se certifique el origen del bien ofertado.

**6. Pregunta:** *Una persona natural con RUC y con experiencia de más de 20 años puede participar en el proceso debido a que cuenta con todos los requisitos solicitados.*

**Respuesta:** Los Términos de Referencia establecen de manera explícita que el proceso está dirigido exclusivamente a personas jurídicas.

**7. Pregunta:** *Solicitamos se remita la matriz indicada en las especificaciones técnicas.*

**Respuesta:** En el siguiente enlace encontrará las especificaciones técnicas de cada bien solicitado, así como los Términos de Referencia. [FIEDS requiere realizar adquisición de equipo biomédico – fieds.org](https://fieds.org)

Con respecto a la “matriz” de las especificaciones técnicas, hay un error de redacción en los Términos de Referencia, el cual se corrige de la siguiente manera:

Original	Enmienda
<p><b>Numeral 6 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b></p> <p><b><i>SOBRE B – OFERTA TÉCNICA</i></b></p> <p><i>La oferta técnica deberá incluir los siguientes documentos:</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas, en idioma español, conforme el Anexo 1 (oferta técnica). En esta matriz el oferente deberá presentar cada ítem ofertado, indicando marca, modelo, características tecnológicas, dimensiones, calidad y, cuando correspondiere, criterios técnicos de empleo e instalación a aplicar. La matriz incluye un espacio para indicar eventuales observaciones, desviaciones y notas a las especificaciones técnicas solicitadas. La oferta técnica no deberá tener ningún tipo de indicación directa o indirecta de precios. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado (debidamente autorizado según el poder o delegación que deberá ser incluida en el SOBRE A), y en versión digital – en formato Excel.</i></p>	<p><b>Numeral 6 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS</b></p> <p><b><i>SOBRE B – OFERTA TÉCNICA</i></b></p> <p><i>La oferta técnica deberá incluir los siguientes documentos:</i></p> <p><i>Especificaciones técnicas de cada bien ofertado, en idioma español, conforme el Anexo 1 (oferta técnica). El oferente deberá presentar, en una matriz, cada ítem ofertado, indicando marca, modelo, características tecnológicas, dimensiones, calidad y, cuando correspondiere, criterios técnicos de empleo e instalación a aplicar. La oferta técnica no deberá tener ningún tipo de indicación directa o indirecta de precios. Este documento deberá ser entregado en versión impresa, suscrita por el representante legal del oferente o su delegado (debidamente autorizado según el poder o delegación que deberá ser incluida en el SOBRE A), y en versión digital – en formato Excel.</i></p>

**8. Pregunta:** Solicitamos se remita el formato de la garantía de fábrica solicitada en los términos de referencia (Anexo 1).

**Respuesta:** No se ha definido un formato específico, por lo que la entrega se realiza en formato libre.

**9. Pregunta:** A que se refieren con certificado de origen.

**Respuesta:** El certificado de origen de bienes es un documento oficial que acredita el país de fabricación de un producto. Para el presente proceso de contratación, se acepta en su lugar una carta emitida por el fabricante que certifique el origen del bien ofertado.

**10. Pregunta:** Favor confirmar si se deben cotizar todos los equipos solicitados o se pueden emitir ofertas parciales. ¿De los 8 tipos de equipos que solicitan es posible cotizar solo 7 tipos de equipos?

**Respuesta:** Sí, es posible realizar ofertas parciales.

**11. Pregunta:** En referencia al ECOGRAFO: En la especificación “Ancho de haz variable hasta 5 niveles”, se solicita confirmar si este requisito hace referencia al ajuste del campo de visión

*variable en hasta 5 niveles o pasos. Favor de validar si nuestra interpretación es correcta o, en su defecto, detallar el alcance técnico exacto del parámetro solicitado.*

**Respuesta:** La interpretación es correcta. En consecuencia, se considerarán válidas aquellas soluciones que aseguren un desempeño clínico igual o superior al requerido.

**12. Pregunta:** *En referencia al ECOGRAFO: En relación con la especificación "Paquete de evaluación de corazón fetal Z-Score y gráficos de percentil para Vmax Aorta, Vmax Pulmonar, Relación E/A Mitral, Relación E/A Tricúspide e índice de TEI", solicitamos a la entidad se sirva confirmar si estos cálculos deben ser obligatoriamente generados de forma automática e integrada en el equipo, o si sean aceptar soluciones que permitan la obtención de estos parámetros herramientas mediante de medición Doppler estándar, tablas de referencia y/o software complementario*

**Respuesta:** Se puntualiza que la entidad contratante verificará el cumplimiento de la aplicación clínica "Paquete de medidas para la evaluación de corazón fetal Z-Score. Y graficas de percentil para Vmax Aorta, Vmax Pulmonar, Relación E/A Mitral, Relación E/A Tricuspid e índice de TEI." del equipo ofertado, el cumplimiento de dicha aplicación puede ser generada de manera automática e integrada al equipo ofertado o en su defecto a través de: **1.** Se cuente con un módulo específico denominado "Z-Score", siempre que el sistema permita la adquisición precisa de los parámetros necesarios mediante herramientas de medición Doppler, así como su análisis mediante curvas de referencia, tablas, metodologías clínicas estandarizadas o herramientas complementarias o **2.** Mediante software complementario que deberá ser instalado en el equipo ofertado y contar con las licencias de uso sin fecha de caducidad, no se aceptará un software versión beta o que la duración de su licencia sea por un determinado número de años. El momento de la instalación y capacitación del equipo se verificará con el equipo médico que utilizará el equipo, que el mismo disponga de todas las aplicaciones clínicas solicitadas en la ficha técnica.

**13. Pregunta:** *Favor confirmar si se deben cotizar todos los equipos solicitados o se pueden emitir ofertas parciales.*

**Respuesta:** Si se pueden realizar ofertas parciales.

**14. Pregunta:** *¿De los 8 tipos de equipos que solicitan es posible cotizar solo 7 tipos de equipos?*

**Respuesta:** Se puede cotizar los 7 tipos de equipos.

**15. Pregunta:** *Un alcance a las preguntas de ecógrafo: En relación con el requerimiento de inteligencia artificial, ¿la entidad podría aclarar a qué funcionalidades debe estar orientada?*

**Respuesta:** Se procede a la revisión de las fichas técnica de los ecógrafos a ser adquiridos verificando que la referido a "inteligencia artificial" mencionada en su pregunta no es un parámetro o especificación técnica a ser cumplida, la única aplicación clínica que guarda coherencia con su consulta es "Software completo de mediciones, reportes y cálculos: ginecológicos, abdominales, urológico, obstétricos, vascular, cardiologico, pediátrico, transfontanelar, musculoesquelético, partes pequeñas y mama, IA." si fuese el caso que su consulta haga referencia a dicha aplicación, me permito informar que la entidad contratante ACLARA que el término IA es un error de tipeo.

**16. Pregunta:** *Estimada Entidad, solicitamos amablemente la ampliación del plazo de entrega a noventa (90) días, en virtud de la actual situación geopolítica internacional, afectada por conflictos bélicos, que han impactado significativamente las cadenas logísticas y los tiempos de importación de los equipos.*

**Respuesta:** Conforme lo establecido en la **Cláusula Sexta** de los TDRS, referente a **Contenido de las Ofertas**, literal **SOBRE B – OFERTA TÉCNICA** numeral **4**, se ratifica que "El plazo de entrega de los equipos ofertados será de máximo 45 días calendario".

**17. Pregunta:** *Estimada Entidad, solicitamos amablemente se permita la presentación de ofertas parciales, considerando únicamente los equipos disponibles en el portafolio del oferente.*

**Respuesta:** Confirmamos que sí es posible presentar cotizaciones parciales.

**18.Pregunta:** *Estimada Entidad, agradeceremos nos confirmen la periodicidad requerida para el mantenimiento preventivo, o si deberá ajustarse a las recomendaciones del ofertante.*

**Respuesta:** La periodicidad de los mantenimientos preventivos deben ser acorde a la recomendación del fabricante del equipo.

**19. Pregunta:** *Estimada Entidad, por favor confirmar el tiempo de garantía técnica de fábrica solicitado.*

**Respuesta:** Confirmamos que el tiempo de garantía técnica de fábrica es de 1 año.

**20. Pregunta:** *Estimada Entidad, con relación a la ficha técnica ECO-10-R02, numeral 52 "Modo Doppler continuo (CW)", solicitamos amablemente que este ítem sea considerado como opcional, en virtud de que dicha funcionalidad corresponde a aplicaciones cardiológicas y no se ha requerido un transductor sectorial.*

**Respuesta:** El Modo de Imagen "52. Modo Doppler continuo (CW)" es REQUERIDO por el equipo a ser adquirido, motivo por el cual se solicita que el equipo ofertado por usted cumpla con la disponibilidad de este modo de imagen.

**21. Pregunta:** *Estimada Entidad, por favor confirmar si el Anexo 1 mencionado en los Términos de Referencia (TDR) corresponde a las especificaciones técnicas de cada equipo.*

**Respuesta:** Confirmamos que el Anexo 1 mencionado en los Términos de Referencia (TDR) corresponde a las especificaciones técnicas de cada equipo.

**22. Pregunta:** **CUN-02-R10 / CUNA DE CALOR RADIANTE CON SISTEMA DE GASES**  
*Estimada Entidad Contratante: En el ítem de Accesorios / Consumibles / Piezas de repuestos / Otros componentes, donde se solicita: "Un (1) colchón neonatal con gel para conservar el calor", es importante señalar que esta especificación corresponde a una solución asociada a un único fabricante, lo cual podría limitar la libre competencia. Desde el punto de vista clínico, la termorregulación del neonato depende principalmente del sistema de calor radiante y control térmico del equipo, mientras que el colchón cumple funciones de soporte, distribución de presión, radiolucidez y seguridad del paciente, más que de conservación activa de calor. Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se permita la participación con un colchón neonatal rotatorio 360°, impermeable, radiolúcido y difusor de presión, que cumple con la funcionalidad clínica requerida sin restringir la participación de oferentes.*

**Respuesta:** Se verificará que el equipo ofertado dentro de sus accesorios propuestos por el Oferente disponga de un colchón que garantice la conservación del calor del neonato que utilice el equipo.

*Documento actualizado al 7 de mayo de 2026.*